6627.

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA
17 ABR 2019
CONTRALORIA

AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO MODALIDAD TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS SEROLÓGICO Y PCR DE ROEDORES PARA LABORATORIO BIOTERIO CENTRAL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 851

UNIVERSIDAD DE CHILE CONTRALORIA INGRESO 02 ABR 2019

SANTIAGO, - 1 ABR 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004; Decreto SIAPER TRA 309/1349/2018 del 29 de Junio del 2018; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. Nº153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en DFL Nº3 de 10 de marzo de 2006, lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°906 de 2009 y N°2750 de 1978; en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dra. Pía Ocampo, Encargada de Laboratorio Bioterio Central, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere la contratación del servicio de análisis serológico y PCR de roedores, necesario para asegurar la calidad sanitaria de los animales de laboratorio suministrados por mencionado Bioterio a más de 50 investigadores, usuarios continuos de dicha unidad.

2. Que, el proveedor cumple con los estándares para la realización de este tipo de análisis de muestras.

3. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Sr. Daniel Bergez Krebs, Subdirector de Gestión y Administración ICBM, según carta de fecha 05 de marzo del 2019. (solicitud: 712090).

4. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 500103 – IP. Bioterio Central.

5. Que, el servicio referido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

6. Que, el servicio requerido es ejecutado por el proveedor Charles River Laboratories Inc., con domicilio en 251 Ballardvale St. Wilmington MA 01887-1096, USA, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.

7. Que, lo anteriormente expuesto, configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°1 Y N°3 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director Económico y de Gestión Institucional de la Facultad.

9. Que, en virtud de lo señalado,

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo para la contratación del servicio de análisis serológico y PCR de roedores para Laboratorio Bioterio Central, por un monto de USD$1.670,90.- (Mil seiscientos setenta dólares con noventa centavos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor Charles River Laboratories Inc., con domicilio en 251 Ballardvale St. Wilmington MA 01887-1096, USA.

2. **APRUEBASE** los términos de referencia para la contratación del servicio de análisis serológico y PCR de roedores para Laboratorio Bioterio Central, por un monto de USD$1.670,90.- (Mil seiscientos setenta dólares con noventa centavos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor, cuyo texto es el siguiente:

I. Servicio que se contrata:

- Análisis serológico y PCR de 4 roedores para Laboratorio Bioterio Central.

II. Especificaciones Técnicas del servicio:

- 04 EA Mouse Surveillance Plus PRIA, código 26102370.

III. Plazo y Lugar de Entrega:

- La entrega por parte del proveedor será una vez realizada la transferencia bancaria impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor y coordinación con la Facultad.
- El lugar de entrega será en Av. Independencia N°1027, Santiago.

IV. Monto de la contratación:

- El valor de la contratación es de USD$1.670,90.- (Mil seiscientos setenta dólares con noventa centavos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

V. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor.

UNIVERSIDAD DE CHILE DIRECCION JURIDICA Facultad de Medicina

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

VI. Contraparte técnica:

- La contraparte técnica será Dra. Pía Ocampo, Encargada de Laboratorio Bioterio Central.
- Corresponderá a la Contraparte Técnica:
  - Realizar seguimiento de los servicios y /o productos contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

3. **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.

4. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5. **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

6. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para su control.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA

DR. MANUEL KUKULIAN PADILLA
DECANO

DISTRIBUCIÓN:
- Subdirección de Servicios.
- OCEPA.

MKP/MAML/BRG/nan.

U. DE CHILE FAC. DE MEDICINA
OFICINA CENTRAL DE PARTES
18 ABR 2019
DOC.

Santiago, 05 de Marzo de 2019

Señora
Selene Jil Ponce
Encargado de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramitar la compra directa de servicios especializados con el proveedor internacional **"CHARLES RIVER LABORATORIES INC"**, por la suma de $ 1,670.90 USD ,- **según cotización adjunta** correspondiente al análisis serológico y PCR de 4 roedores centinela pertenecientes al Bioterio Central, Solicitud de portal N° **712090**.

La importancia de este servicio radica esencialmente en asegurar la calidad sanitaria de los animales de laboratorio suministrados por el Bioterio Central a más de 50 investigadores usuarios continuos de nuestra unidad de manera de obtener resultados homogéneos en sus experimentos.

Se solicita el Trato directo para no poner en riesgo el desarrollo de los proyectos, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución involucrados en la misma, pudiendo afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Sin otro particular, saluda atentamente

Daniel Bergez Krebs
Subdirector de Gestión y Administración ICBM

charles river | every step of the way.

11-FEB-2019
16:20 EST
Sold To Party - 104031
University of Chile
20190765

251 Ballardvale St
Wilmington MA 01887-1096
1-888-319-5343
Fax: 1-978-658-7132
www.criver.com

Bill To Party - 818153
University of Chile
Faculty of Medicine
Av Independencia 1027
8380000 SANTIAGO
CHILE

Ship To Party - 225808
University of Chile
Av Independencia 1027
8380000 SANTIAGO
CHILE

Quote Processed by : Elizabeth Infante

Information

DUNS	01-971-6729	**EID**	76-0509980
Quote No.	20190765	**Terms of Payment**	Net 30 days
Quote Date	11-FEB-2019		
Currency	USD		
Plant	CRL - Wilmington - RADS		
Valid From	11-FEB-2019	Valid To	31-DEC-2019

Investigator: Dr. Carola Perez-Friedenthal
Project Title :
Comments :This quote includes your 30% discount.

All products and services are sold subject to and in accordance with the attached terms and conditions; alternatively, terms and conditions previously negotiated and incorporated into a current contract (e.g., Master Services Agreement) with Charles River Laboratories, Inc. will apply. The Research Models & Services Catalog can be found on our website at www.criver.com/dx.

Please contact Labservices@crl.com if you have any questions or need additional information.

Line Item Details Information :

Item	Material	Description	Quantity	Unit Price	Value
10	26102370	Mouse Surveillance Plus PRIA	4 EA	417.73	1,670.90

Sales Tax 0.00

Total Amount
$1,670.90

FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, certifico que, a la fecha del presente documento 15 de marzo del 2019, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: análisis serológico y PCR de roedores, según centros ejecutantes N°500103 – IP. Bioterio Central, cuyo monto es de USD$1.670,90.- (Mil seiscientos setenta dólares con noventa centavos) más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados a la compra internacional de cargo del proveedor. (Solicitud: 712090).

CLAUDIO OYANEDEL VEGA

Director Económico y de Gestión Institucional

Facultad de Medicina

COV/CNV/BRG/nan